SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): LOZANO FLORES GELI
Título Habilitante: 25-PUC/P-MAD-A-026-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: UCAYALI / PADRE ABAD / IRAZOLA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: E 211-2010-GRU-P-GGR-GE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan: 01/09/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 602.14
Consultor/Regente que suscribió el plan: TRELLES RUFINO MANUEL AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 16/11/2010, Término: 16/11/2010
Nro Res. Inicio PAU: 218-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 733-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.83U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Copaifera reticulata | Copaiba*		95.014	30	16.84	56,1%	17,7%

Fuente: Resolución N° 733-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 04:40:38

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.